

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

11426 *Procediment ordinari 654/2018*

D^a ELVIRA LABORDA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA,

HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000654 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MATTEO AMATULLI contra FOGASA, SILVIA ALTINI , sobre ORDINARIO, se ha dictado **se ha dictado Sentencia nº 309**. Se hace saber al demandado SILVIA ALTINI que tiene una copia de la misma en la Secretaría del juzgado y contra la misma cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SILVIA ALTINI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Eivissa, 7 de octubre de 2019

El/la letrado/a de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

